

Institute for Christian Teaching
Instituto de Educación Cristiana

**IGLESIA, ESTADO Y EDUCACION
ADVENTISTA**

POR

Julio Alejandro Marcó

Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración
Universidad Adventista del Plata
Villa Libertador San Martín, Entre Ríos, Argentina

**180-94 Institute for Christian Teaching
12501 Old Columbia Pike
Silver Spring, MD 20904 USA**

Trabajo preparado para el Instituto de Educación Cristiana
14º Seminario de Integración de Fé y Enseñanza/Aprendizaje
realizado en la Universidad Adventista del Plata
16-28 de enero de 1994

IGLESIA, ESTADO Y EDUCACION ADVENTISTA

I. INTRODUCCION

La problemática de las relaciones entre Instituciones Educativas Adventistas y los gobiernos de los países donde se encuentran, es compleja. Los administradores y docentes se ven a veces frente a situaciones delicadas en las cuales la toma de decisiones debe hacerse con mucho cuidado, para no comprometer a la Iglesia, ni dejar de lado los principios.

Este ensayo pretende esclarecer nuestra postura como Iglesia frente al Estado y la actividad política, para las clases de civismo; como también la actitud que debemos asumir respecto al curriculum oficial, horarios y actividades que están en colisión con los nuestras normas.

Desde la organización misma de la sociedad han surgido las inciertas relaciones entre el Estado y sus súbditos. Para regular estas relaciones se ha creado, en las sociedades modernas, un conjunto de normas que forman el Derecho Administrativo.

Tanto para el Derecho Administrativo como para el Constitucional es tema de importancia las relaciones entre el Estado y las Instituciones Religiosas.

Estas relaciones han tenido diversas estructuras de acuerdo a las distintas concepciones filosóficas que la inspiraron.

Los Hijos de Dios se vieron siempre afectados de alguna manera por estas relaciones con el poder político tanto en forma individual como colectiva.

Es paradójico que en grandes Imperios Centrales de la antigüedad hubieron Hijos de Dios que ejercieron funciones relevantes de importantes decisiones tales como Daniel y José y que fueron excelentes estadistas; pero por otro lado el Pueblo de Dios del Antiguo Testamento tuvo gobernantes ineptos y crueles.

Es más, en la Era Cristiana, fueron muchos los gobiernos que diciéndose cristianos sumieron a la Humanidad en el atraso, la ignorancia, la superstición y la opresión.

II. DEVENIR DEL PENSAMIENTO DE LA RELACION IGLESIA-ESTADO

Algunos miembros de Iglesia y obreros tienen ideas particulares respecto a las relaciones de la Iglesia con el Estado.

Nos sorprendería saber que muchas de estas ideas ya fueron sostenidas en el pasado, por lo que echaremos un vistazo a las mismas y a los efectos causados a sus propias organizaciones religiosas.

Las teorías del origen y fines del Estado son muchas pero se limitará a aquellas en que están implicada la Iglesia.

Desde la era cristiana han florecido varias ideas respecto a esta vinculación.

Dos son las ideas básicas respecto a la misma.

1. La teoría de las dos espadas, la del poder espiritual y la del poder terrenal, según la cual ambos poderes se confunden bajo la autoridad de la iglesia.

El fundamento de esta idea es que en el Edén se encontraban los elementos esenciales del Estado: Población, Territorio, Organización Jurídica y Poder Soberano. El Estado por ser de creación divina tiene fines en si mismo siendo los hombres solo engranajes de él.

Esta concepción sirve de argumento para vincular a la iglesias en la formulación de objetivos del Estado y de oficiar de contralor de la acción de los gobiernos y aún de las designación de los gobernantes.(1)

De esta manera se subordina la política a la teología y los gobiernos a la autoridad de la Iglesia. Sin duda esta es una idea agradable para muchos religiosos que ven en ella el argumento para inmiscuirse en el poder político.

El pensamiento de que con la coacción estatal es más sencillo combatir los vicios y el pecado y conducir la grey a la salvación no deja de ser un argumento tentador para algunos cristianos de buena fe. Dentro de este grupo encontramos a la mayoría de los pensadores católicos especialmente a Tomás de Aquino, luteranos y calvinistas.

Piensan lo contrario metodistas, congregacionalistas y católicos en las sociedades en que son minoría.

El argumento bíblico presentado es el ungimiento de Saúl por parte del profeta de acuerdo a un mandato divino.

(1)George Sabine.Historia de la Teoría Política. Fondo de Cultura Económica . México,1963. Pág.220-250

2. La teoría del contractualismo según la cual el Estado es fruto de una elaboración humana, un contrato. Este pensamiento se basa en Romanos 13:3, en donde los magistrados (Estado) fueron puestos para represión de la delincuencia(2) y en Mat.22:21, en que establece la división de jurisdicciones(3)

En otras palabras el Estado surge como consecuencia del pecado y para preservar la armonía en la sociedad.

El Estado es entonces, una herramienta al servicio de la sociedad que como medida de precaución limita los poderes del mismo.

De esta forma opinan Marsilio de Padua, Juan de París, Juan Jacobo Rousseau.

La teoría de las dos espadas ha dado origen a un sinnúmero de gobiernos autoritarios tanto en el pasado como en nuestro siglo y cuyos resultados han sido el estancamiento económico y social y el poco desarrollo de las ciencias, artes y la cultura.

Al parecer, la falta de libertad no permite el desarrollo de la creatividad, la imaginación, la iniciativa personal, el progreso y hasta la alegría de los pueblos.

La teoría del contractualismo, al contrario de la anterior, al ser celosa de la libertad individual, ha sido fundamento de las modernas democracias occidentales.

La libertad permite las iniciativas individuales y colectivas que han determinado el desarrollo económico y social.

Las iglesias ocupan en este sistema, el lugar de asociaciones con una legislación de acuerdo a los roles que le son propios. Por lo general todas las organizaciones religiosas se encuentran en un plano de igualdad. (4)

III. EL ESTADO EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

Debemos distinguir aquí entre los deberes cívicos del ciudadano y la actitud voluntaria de la organización religiosa.

(2) Ibid. Pág.270-283

(3) Humberto Rassi. El cristiano ante la cultura: ¿Hemos de amar u odiar al mundo? Entre Ríos, 1994. Pág.3

(4) Arturo Orgaz. Introducción enciclopédica al Derecho y las Ciencias Sociales. Assandri, Córdoba, 1963.

A) En cuanto a la acción individual se destacan dos ejemplos en el Antiguo Testamento: José y Daniel.

Varias cosas tienen en común: 1.El hecho de que ninguno de ellos buscó el poder.2.Ambos se encontraban en los estratos más bajos de la sociedad desde donde accedieron a la función pública.3.Nunca disimularon su fe.4.Fueron fieles en sus principios religiosos hasta el punto de arriesgar su libertad o su vida.

Fueron buenos administradores (Dan.2:47) (Gén.41:38)
Daniel tuvo dificultades por causa de su fe siendo ya funcionario público de alto rango(Dan.3:17 y Dan.6:10).

Estos dos incidentes fueron con diferentes reyes , Nabucodonosor y Darío, pero por un mismo motivo: negarse a rendirle culto al gobernante.

Ambos Hombres de Dios tuvieron la aprobación divina de sus respectivas gestiones de gobierno a pesar de servir a reinos idólatras, despóticos y crueles.

En ese ambiente inmoral y opresivo, en donde les tocó actuar, dieron buen testimonio de su fe.

B) El caso de Israel como nación fue diferente. El Señor en un principio había tenido un pueblo que se gobernaba con leyes divinas y los gobernantes "no tenían autoridad alguna para legislar para la Nación"(Patriarcas y Profetas Pág.653)

Según el relato de Elena G, de White, constituían un pueblo sencillo y feliz en época de los jueces.Con el correr del tiempo aumentó la población,empezaron a tener intercambios con pueblos vecinos y a desear imitarlos.

La época de Samuel fue la del período de transición en donde termina el periodo de los jueces y comienza la monarquía. El cambio del sistema de gobierno,de una teocracia a una monarquía no fue nunca aprobado por Dios; podríamos decir que en última instancia fue tolerado.

El motivo del cambio fue el deseo del pueblo de no ser diferentes a los demás (1 Sam.8:7). El Señor les advirtió los efectos del nuevo sistema de gobierno:

1. Implementación del servicio civil y militar para la pompa y burocracia de la corte y la defensa del Estado.
2. Creación de nuevos impuestos para pagar los gastos del Estado, tales como carros,gente de a caballo y cortesanos.

3. Creación de una infraestructura burocrática a fin de atender la administración del reino.
4. Confiscación de tierras y otros bienes para entregarla a los funcionarios administrativos, a sus asesores y secretarios. (1 Sam.8:11-19)

A pesar de la advertencia, la conocida respuesta de Israel fue "No, sino que habrá rey sobre nosotros, y nosotros seremos también como todas las naciones ." (1Sam.8:19,20). La amalgama Religión-Política o Iglesia-Estado que comenzó con "nosotros seremos como todas las naciones "- no querían ser diferentes- terminó con "No tenemos más rey que a César" Y lo dijeron a gritos los dirigentes religiosos (Juan 19:15). Son conocidos los medios para tomar el poder que luego sucedieron en Israel. La intriga, la calumnia, los complots, la traición y aún el asesinato formaron parte de la metodología política del pueblo que había tenido como objetivo ser diferente y un ejemplo para todas las demás naciones.

IV. EL ESTADO EN EL NUEVO TESTAMENTO

También aquí es válida la distinción entre la responsabilidad del cristiano como ciudadano y la Iglesia.

- A) Comenzando con el cristiano en forma individual encontramos algunos textos que nos sugieren que algunos de los primitivos cristianos ejercían la función pública en cargos de relativa importancia aunque no con la jerarquía que tuvieron Daniel y José.

Los casos: 1. del funcionario del reino Etíope quien fue bautizado por Felipe (Hech.27 y 28); 2. El Procónsul Sergio Paulo (Hech.13:12), 3. El Tesorero de las ciudad de Corinto (Rom.16:23); así otros casos como Zaqueo (Recaudador de impuestos) y Julio, militar con el grado equivalente a capitán. (Hech.27:1)

Parece ser que la conversión de ellos no significó que tuviesen que dejar sus funciones.

No encontramos en el Nuevo Testamento ninguna condena al ejercicio de la función pública. Sin duda alguna estos conversos habrán dado un buen testimonio desde sus lugares de trabajo.

- B) La Iglesia como institución frente al Estado resulta más compleja.

El Señor Jesús se sometió a los tribunales ordinarios, pagó los impuestos, no fomentó rebelión alguna.

Declaró "Mi Reino no es de este mundo ",y refiriéndose a la estructuración jerárquica expresó " Entre vosotros no será así"

Los apóstoles al principio esperaban un reino terrenal, político y trataron de ubicarse cerca del poder como los hijos de Zebedeo (Mat.20:21)

Aún momento antes de la ascensión de Jesús sus seguidores le preguntaban acerca de la restauración del reino de Israel (Hech.1:6).

Los apóstoles respetaron siempre las autoridades constituidas y condenaron todo tipo de subversión política en la Iglesia.La meta era llevar el Evangelio a todo el mundo, no un cambio de estructuras sociales para una región y un tiempo de la historia determinado.

No por ello dejaron de interesarse por la asistencia social a los necesitados, especialmente a los de la grey. (Hech.4:31) como también hicieron valer sus derechos de ciudadanos.

La Iglesia primitiva sufrió valientemente la persecución dando en ofrenda una gran cantidad de mártires, pero nunca se organizó políticamente a fin de disminuir sus sufrimientos; la sangre de éstos sirvió para atraer a nuevos conversos y determinar uno de los momentos de mayor fortaleza espiritual de la Iglesia.

VI. LA IGLESIA ADVENTISTA Y EL ESTADO

En la actualidad las relaciones de nuestra Iglesia con los estados son muchos más complejas.Analizaremos tomando diversos aspectos que ella abarca.

A. En primer lugar veremos los deberes de ciudadano adventista,recordando que es un ciudadano de este reino pero también del venidero.

No hay problemas en este sentido ya que en Hech.5:29 se nos dice " Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres en caso de que una ley o norma jurídica esté en abierta contradicción con los mandatos del Señor,el ciudadano adventista sabe cual es el camino a tomar.

Sin embargo, se presentan casos más sutiles en donde la elección no es tan sencilla.

¿Debe el ciudadano adventista jurar la bandera el día sábado (obligación de servicio militar) o vacunar el Día del Señor (carga pública)?.

Hay quienes sostienen que es un problema de conciencia individual pero que los miembros deben valorar la diferencia entre participar en un desfile militar, con portación de armas incluido, a realizar una tarea humanitaria de vacunación. La sutileza de los problemas no termina allí.

¿Qué sucede con leyes que, si bien es cierto, no contradicen abiertamente los Diez Mandamientos, violentan nuestras conciencias al obligarnos a realizar actos repugnantes a la convivencia social y contrarios al Derecho Natural?

Disposiciones oficiales en un país latinoamericano obligaba a directores de escuela a observar a niños que eran Testigos de Jehová, violentar sus conciencias haciendo que pasen a izar la bandera y si no lo hacían debían expulsarlos del establecimiento educativo.

O peor, obligar a profesores y autoridades de colegios denunciar a quienes sospechasen de subversión ya sean alumnos o colegas.

Frente a estas situaciones desagradables y difíciles se han visto envueltos nuestros colegios y escuelas con la tentación de no hacer frente al problema. "Con todos los problemas que tiene que solucionar la Iglesia ¿por qué agregarle otro más? Que ellos arreglen sus propias cosas, no podemos comprometer a la Iglesia con estos tipos de problemas que nosotros no buscamos".

En realidad, la Iglesia ya había pasado por situaciones similares en E.E.U.U. durante el periodo de la esclavitud.

La misma Mensajera del Señor escribió en torno a 1855: "No debemos obedecer la ley de nuestro país que nos exige entregar al esclavo (fugitivo) a su amo; y debemos aguantar las consecuencias de violar esta ley. El esclavo no es propiedad de hombre alguno. Dios es su legítimo amo, y el hombre no tiene derecho de adueñarse de la obra de Dios y de considerarla como suya" (Testimonies vil.1 pp.201, 253-260 y 264-268).

Si bien es cierto hoy nos parece muy normal una posición de este tipo pensemos que en esa época y en ese país era corriente tener esclavos, es más, era un factor económico esencial para la economía del sur.

Sabemos de adventistas que ocultaron a negros fugitivos que eran perseguidos por sus amos.

Actitud similar tuvieron adventistas franceses con respecto a judíos durante la segunda guerra mundial. Elena G. de White condenó la situación de opresión que sufrían los negros a manos de los blancos además de la falta de equidad aún después de ser liberados (Carta 5, 24 de julio de 1899)

Nos preguntamos si es lícita para un adventista la aspiración a ocupar cargos en la función pública. Ya se vio que tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento encontramos ejemplos de Hijos de Dios que fueron funcionarios de alto rango.

Elena G. de White en carta escrita a "Mis hermanos" del 20 de febrero de 1898 p.13 dice " No se nos ha dado más fuerza y gracia que la que podemos usar de manera apropiada . Si Dios tiene una gran obra para cualquiera de entre su pueblo que guardan los mandamientos con respecto a política ,alcance esa posición y realice el trabajo con su brazo unido al brazo de Cristo."

La respuesta es afirmativa pero condicionada : "unido al brazo de Cristo".

En cuanto a la Iglesia como organización la perspectiva es diferente. Es incompatible la misión de la Iglesia con los propósitos del partidismo político.

Al igual que la Iglesia Primitiva la Iglesia Adventista no se inmiscuye en política partidista. Pero sí ha denunciado por medio de la Review and Herald algunas actitudes que lesionan lo que hoy se conoce como Derechos Humanos. El 2 de Junio de 1857 y el 23 de abril del mismo año critica la acción del gobierno en contra de los esclavos y los pieles roja.

En el Concilio Otoñal del 20 de octubre de 1921 apoya la disposición del gobierno en la limitación de armamentos. En este mismo concilio reafirma la lealtad de la Iglesia a las autoridades, su vocación de no combatiente y apoyo a las libertades civiles y religiosas.(5)

Por el contrario se opone al nombramiento de un representante norteamericano ante el Vaticano durante los años 1939, 1940 y 1951.

Uno de los motivos expuestos por nuestra Iglesia fue que este acto de gobierno debilitaba el principio constitucional de separación de Iglesia y Estado.

Elena G. de White declara en Manuscrito 29, 1895 " la única clase de gobierno que es aceptable a Dios es un gobierno que protege, restaura, alivia, que nunca se muestra opresivo. Los pobres especialmente deben ser tratados con bondad ... Hay que darles ayuda a los oprimidos , y que ningún alma que lleva la imagen de Dios ha de ser puesta como estrado de los pies de otro ser humano" (lo subrayado es nuestro)

(5) Werner Wymester. La misión de la Iglesia. Editorial CAP Villa Libertador San Martín, Entre Ríos. 1970 Pág.125-128

La Iglesia ha tenido desde sus comienzos sensibilidad por los que sufren y sigue realizando una tarea en favor de los dolientes.

La asistencia social por medio de A.D.R.A., dispensarios, lanchas médico misioneras y programas de educación constituyen lo que la Iglesia hace por los sufrientes.

Diferente es una alianza con el poder político o partidista de la cual la Iglesia no participó nunca.

Cuando una organización religiosa se identifica con un partido político se corre el riesgo de identificar los intereses económicos o del estrato social del partido con los de su iglesia y ,peor aún ,considerar a los adversarios políticos como enemigos de Dios .

Según el S.D.A.Bible Comentary al referirse a Apocalipsis 17:2 dice "Usada figurativamente ,como aquí,se refiere a una alianza ilícita de los cristianos profesos con otro señor afuera de Cristo, en este caso una liga política- religiosa entre la iglesia apóstata y las naciones (Estados) de la tierra."

Las uniones Iglesia con Estado y política con las iglesias han dado por lo general resultados nefastos, basta recordar el Santo Oficio, el Ku Kux Klan, La censura de la cultura en América Hispana, el aliento a la subversión por un lado y al mismo tiempo la represión.

VII. EDUCACION ADVENTISTA Y ESTADO.

- A. En las clases de civismo, historia o equivalente los profesores deberían considerar detenidamente los siguientes puntos:
1. Advertencia de los peligros de alianzas entre Iglesia y Estado o instituciones políticas de acuerdo al consejo bíblico, al del Espíritu de Profecía y a la lección de la historia.
 2. Concientización de los deberes cívicos a fin de que nuestros alumnos sean ciudadanos intachables, modelo de ciudadanos del Reino de Dios.
 3. Organización y funcionamiento de departamentos de asistencia social o comunitaria. De esta manera el alumno se enfrenta cara a cara con dolorosas realidades sociales.

El alumno experimentará un sentimiento de amor y simpatía por los que sufren además de entrenarse en actividades propias de la Iglesia. (Es de destacar que el Instituto Adventista Florida-Bs.As., Argentina-incorporó estas actividades en la década del 70 con muy buenos resultados).

4. Permitir la participación del alumno en los niveles administrativos de los colegios por medio de elecciones democráticas a fin de que se afiance su responsabilidad, elimine la brecha generacional y se integre a las instituciones.
- B. El problema de la relación Institución Educativa-Estado es más complejo y abarca áreas tales como administrativa-financiera, curriculum, horarios, normas para el nombramiento del personal y su despido, régimen de incorporación y separación de alumnos, además de otras disposiciones jurídicas que deben prestársele cuidadosa atención.
1. Aspecto administrativo: A fines del siglo pasado, los gobiernos de muchos países, comenzaron a valorar a la educación como una herramienta para el desarrollo económico y social.

Por este motivo tomaron a la educación como un servicio público, sostenido y reglamentado por el Estado. La validez de los títulos para ejercer profesiones o cursar estudios superiores al ser reconocida por los gobiernos, tienen el derecho de establecer objetivos, contenidos mínimos, horarios y demás disposiciones reglamentarias y su supervisión

En cuanto a los contenidos mínimos es común que nuestros profesores usen su libertad de cátedra para exponer la teoría de la evolución y comparar con el Creacionismo. Literatura inconveniente, danzas y otras actividades que no son compatibles con nuestros principios y sobre todo aquello que hace al regionalismo tan sensible al área afectiva de funcionarios locales debe encararse directamente pero con mucha prudencia y tacto.

Los horarios pueden acarrear problemas cuando se establece oficialmente clases en sábado o la hora de finalización de las clases casi coincide con la puesta del sol de los viernes sobre todo en invierno. Aunque la tendencia es de flexibilización de parte de los gobiernos, hay casos en que funcionarios gubernamentales no ceden a fin de hacer valer su autoridad. El reconocimiento de la calidad de la educación adventista ha hecho que se tenga buenas relaciones con los funcionarios públicos del área educativa y se solucione estos problemas. Existe la tentación de elevar informes no sinceros a la autoridad estatal o de encubrir lo que puede afectar nuestras relaciones con las autoridades. Actuar de esta manera es no tener una cosmovisión adventista. Debemos tener Fe en el poder de Dios que nos solucionará aquellos problemas que nosotros no podemos hacerlo.

Actividades tales como torneos de ajedrez, asistencia con banderas a cultos oficiales (misas) y otras tantas que comprometen a nuestras instituciones educativas deben tratarse con estudio y oración, separando los principios basados en las Sagradas

Escrituras y el Espiritu de Profecía, de costumbres y pautas culturales.

2. Aspecto Financiero. En esta área debemos considerar el hecho que algunos países otorgan subsidios a la educación privada a través de sueldos al personal docente o becas a alumnos.

Lo primero que cuestionamos es si es correcto recibir ese dinero del Estado.

Al asumir las funciones y responsabilidades de educador los Estados asignan en sus presupuestos partidas destinadas a educación. En algunos países el Estado monopoliza este servicio, en otros permite que lo realicen instituciones privadas a modo de concesionario de un servicio público.

Esta es la idea de algunos gobiernos y en virtud de ella es que subsidian económicamente a establecimientos educativos privados entre los cuales se encuentran instituciones adventistas. Recibir dinero del gobierno por la labor realizada, no es sino el reconocimiento de los servicios prestados a la comunidad y nada tiene de objetable. Los miembros de Iglesia pagan impuestos para educación como cualquier ciudadano y es justo que se le reintegre parte de ese dinero por medio de un subsidio para la educación de sus hijos.

Para acceder a las labores docentes estatales, la mayoría de los gobiernos establecen concursos de antecedentes y rendir exámenes. Algunas administraciones oficiales, al subsidiar colegios privados, y atendiendo presiones gremiales de docentes estatales, pretenden establecer el mismo régimen de acceso para los establecimientos privados. En estos casos cualquier educador puede concursar y ocupar un cargo docente en nuestros colegios y no se los puede despedir sino en función de un sumario administrativo basado en disposiciones administrativas oficiales (gubernamentales). Teniendo en cuenta que un docente que no comparte nuestra fe no la puede comunicar a sus alumnos, esta disposición estaría produciendo un serio obstáculo al desarrollo de la educación adventista. Si el recibir una subvención estatal implica la pérdida de la independencia de nombrar nuestro propio personal y no cumplir con el fin de nuestras instituciones, es prudente en esos casos renunciar a tal subsidio. Hacer lo contrario sería perder el rumbo que el Señor nos ha señalado.

Situación parecida ocurre cuando son los alumnos los que tienen derecho a ingresar a nuestros colegios y no se los puede despedir sino en función de un sumario.

Varios son los recursos a los que podemos echar mano en caso de encontrar posiciones duras que perjudiquen el desarrollo de las instituciones.

1. La forma más sencilla es tratar con el funcionario que está poniendo dificultades. Por lo general son de bajo rango y lo ponen por prejuicio religioso, presión social, o por demostrar su espacio de poder. De no tener resultados queda el recurso administrativo jerárquico común en todas las legislaciones administrativas.
2. La mayoría de los países contemplan en sus constituciones el derecho de profesar libremente su culto y de enseñar y aprender. También poseen recursos legales para hacer valer las garantías de los ciudadanos. El apóstol Pablo hizo valer sus derechos de ciudadano romano y la Iglesia Adventista puede utilizar recursos jurídicos contra una norma inconstitucional.

Aunque no hubieran normas positivas (escritas, en vigencia) en este sentido, existe el Derecho Natural en el cual ampararse.

3. La mayoría de los países se han adherido, al menos formalmente, a la Declaración de los Derechos del Hombre proclamados por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En su Art. 26 Inc.3 establece "Los padres tendrán derecho preferentemente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".
4. Un acuerdo internacional, el Pacto de San José de Costa Rica, suscripto por muchos países americanos el 22 de noviembre de 1969, establece en el artículo 12 inc. 4 que "Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral, que están de acuerdo con sus propias convicciones".
En esta misma acta, los países firmantes, se obligan a considerar a este convenio internacional, como legislación positiva (obligatoria) en sus respectivas naciones.
Es de destacar que Argentina lo hizo por medio de la ley nacional 23.054 sancionada el 1 de marzo de 1984.

Sin duda queda claro que las encrucijadas a que se ven sometidas nuestras Instituciones Educativas, desde sencillas escuelas primarias hasta las universidades, son un desafío para los administradores que tienen que tomar decisiones.

Grandes universidades y editoriales que en el pasado comenzaron siendo instituciones cristianas, hoy constituyen prestigiosas casas de estudio, de investigación científica y de prensa de reconocida seriedad, pero vacías del evangelio.

Estos ejemplos de la historia deberían mantenernos alerta frente a las sutiles tentaciones que se nos presentan e implorar a Dios sabiduría a fin de tomar decisiones inteligentes. No en vano el apóstol Pablo nos recomienda "Tengan cuidado: no se dejen llevar por quienes los quieren engañar con teorías y argumentos falsos, pues ellos no se apoyan en Cristo, sino en las tradiciones de los hombres y en los poderes que dominan este mundo" Colosenses 2:8, Versión Popular.

BIBLIOGRAFIA

1. Bielsa, Rafael. Derecho Constitucional. De Palma, Bs.As., 1959
2. Konig, René. Sociología. Fabril Editora, Bs.As. 1970
3. Orgaz, Arturo. Introducción Enciclopédica al Derecho y las Ciencias Sociales. Assandri, Córdoba, 1963
4. Rassi, Humberto. El cristiano frente a la cultura ¿Hemos de amar u odiar al mundo?. Entre Ríos, 1994
5. Sabine, George. Historia de la Teoría Política. Fondo de Cultura Económica, México, 1963.
6. Teixeira Brancato, Ricardo. Instituições de Direito Público e Direito Privado. Bushatski Editor, Sao Paulo, Bra. 1977.
7. White, Elena de. Patriarcas y Profetas. ACES. Bs.As. 1970
8. Vhymeister, Werner. La misión de la Iglesia. CAP, Libertador San Martín, Entre Ríos, 1970
9. Walsh, Brian & Middleton, Richard. The Transforming Vision. Inter Varsity Press, Illinois, 1984